

Percibida como una necesidad dentro del Plan Estratégico 2011-2018

LA SEAIC CREA LA COMISIÓN DE ÉTICA PROFESIONAL

- El objetivo es ser un órgano asesor permanente en temas de ética institucional.
- Trabajarán aspectos que regulen las relaciones con otras Sociedades Científicas, Industria Farmacéutica y Asociaciones de Pacientes.
- Ya se ha adoptado el “Código de buenas prácticas de las Sociedades Científico Médicas” aprobado por la FACME (Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas).

Pamplona, 19 de octubre de 2012.- La Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (SEAIC) ha creado la Comisión de Ética Profesional con el objetivo de ser un órgano asesor permanente en temas de ética institucional dentro de la Sociedad. Esta Comisión fue percibida como una necesidad dentro del Plan Estratégico 2011-2018 de la SEAIC, considerándose un importante órgano asesor de la Junta Directiva para la regulación de las relaciones y alianzas con otras Sociedades Científicas, con la Industria Farmacéutica, y con las Asociaciones de Pacientes.

Coordinada por el doctor José Manuel Zubeldia, jefe del Servicio de Alergología Hospital G.U. Gregorio Marañón de Madrid, está formada por dos socios numerarios de la SEAIC y una abogada externa. Fue creada a finales de 2011 a iniciativa de la actual Junta Directiva de la Sociedad.

Tal y como explica el **doctor Zubeldia** *“la misión de esta Comisión es generar y difundir una ética institucional dentro de la Sociedad que mejore las relaciones entre los propios miembros de la SEAIC y con los agentes externos. Además, los valores que defendemos son la integridad en la toma de decisiones; la transparencia en las relaciones con los asociados, la industria farmacéutica, las asociaciones de pacientes y la sociedad civil; la cooperación, y la honestidad en las relaciones con los distintos grupos con los que se interactúa”*, apunta el coordinador.

La SEAIC, y por tanto la Comisión, ha adoptado el “Código de Buenas Prácticas de las Sociedades Científico Médicas” aprobado por la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME) de la que forma parte. En esta misma línea, se ha regulado una normativa para la pertenencia a Comités Técnicos de la sociedad y se demanda una declaración de conflicto de intereses para la pertenencia a cargos de la Junta Directiva y dichos Comités.

“En el futuro, está previsto elaborar un Código Deontológico específico de la SEAIC”, desvela el doctor Zubeldia. *“Pero ahora merece la pena valorar el importante avance hacia la modernización de la gestión de la Sociedad que supone la creación de esta Comisión”*, concluye el doctor Zubeldia.

*** Para más información, Gabinete de Prensa de la SEAIC
Elena Moreno/Laura Castellanos (639 72 94 79 / 639 33 82 15)**